

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15738 VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Ordinario Voluntario n.º 000547/2012, habiéndose dictado en fecha once de junio de dos mil doce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Francisco José Salvador Tregon con domicilio en Calle Archiduque Carlos, n.º 2, Pta. 9, Valencia y NIF n.º 52700716B, inscrita en el Registro Civil de Valencia, al tomo 0020_N7N, página 271 de la Sección 1.ª

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D/Dª Raimundo Echevarría Orihuela con domicilio en la Plaza Del Ayuntamiento, n.º 19-piso 4ª-G, Valencia, 46002, y correo electrónico raimundoechevarria@icav.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de Un Mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial Del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 12 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130020719-1